

MEMORANDO N° 123-PS-GADMPS-2021

DE: Dr. Fernando Zhañay Vidal
PROCURADOR SÍNDICO

PARA.
SECRETARIA.

PARA: Ing. Lenin Verdugo González
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO

SOLICITO CONTINUAR CON

ASUNTO: Remisión de resolución

TRAMITE PERTINENTE.

FECHA: 05 de julio del 2021

05-JUL-2021

Adjunto al presente sírvase encontrar la Resolución Administrativa N° **035-GADMPS-2021**, Mediante la cual se resuelve: Adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica denominada **ADQUISICIÓN DE PLANTAS INJERTADAS DE GUANÁBANA** Asignado con el código N° SIE-GADMPS-008-2021, a favor del oferente **ANDRADE NUÑUZ DANIEL CARLOS**, con RUC. N° 1714178959001 por el monto de USD 16 UDS10.300, 00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS DOLARES CON 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Documento que elevo a su conocimiento de no existir variación alguna y sea aprobada la misma tendrán conocimiento de los señores:

- Sistemas
- Secretaría General
- Ing. Sandro Rivera
- Ing. Henry Minchala
- Administrador del Portal de Compras Publicas

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**FERNANDO
PATRICIO ZHAÑAY
VIDAL**

Dr. Fernando Zhañay Vidal
PROCURADOR SÍNDICO

16:20

Jessica

Ing. Lenin Verdugo

RESOLUCION No 035-A-GADMPS-2021

Ing. Lenin Verdugo González
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 026-A-GADMPS-2021 de fecha 11 de junio de 2021, está Alcaldía aprobó los pliegos de condiciones y el cronograma del proceso de Subasta Inversa Electrónica N.- SIE-008-GADMPS-2021, cuyo objetivo es la **ADQUISICIÓN DE PLANTAS DE INJERTADAS DE GUANABANA**.

Que, la convocatoria para participar en el proceso de Contratación de Subasta Inversa Electrónica, se publicó en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, el 14 de junio de 2021 a las 14:00 horas.

Que, la fecha límite para la recepción de ofertas técnicas se fijó para el 17 de junio de 2021, hasta las 17:00 horas.

Que, Con fecha 21 de junio de 2021 en la oficina de la Dirección de Desarrollo Social, Cultural, Turismo y Seguridad Alimentaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, el Ing. Henry Minchala, delegado de la Máxima autoridad, procede a la **CALIFICACIÓN DE OFERTAS** presentadas por los oferentes **GARCÍA GUANGA JANETH ALEXANDRA, ANDRADE NÚÑEZ DANIEL CARLOS, PEÑALOZA MELENDREZ EDINSON JOSÉ Y CONDO GUAMANTAQUI JOSÉ EFRAIN**. De conformidad a la normativa vigente, las disposiciones establecidas en el pliego y por convenir a los intereses institucionales, en calidad de Responsable del proceso recomienda expresamente calificar y habilitar únicamente al proveedor **ANDRADE NÚÑEZ DANIEL CARLOS**, para que acuda a la negociación, dentro del proceso N° **SIE-GADMPS-008-2021** cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE PLANTAS INJERTADAS DE GUANABANA**. Adicionalmente resuelve descalificar y deshabilitar a los oferentes **GARCÍA GUANGA JANETH ALEXANDRA, PEÑALOZA MELENDREZ EDINSON JOSÉ Y CONDO GUAMANTAQUI JOSÉ EFRAIN** por no cumplir los requisitos mínimos y condiciones solicitadas en el pliego.

Que, mediante Acta N° 600 de **NEGOCIACIÓN**, de fecha 28 de junio de 2021, siendo las 17h05, en la oficina de la Dirección de Desarrollo Social Cultural Turismo y Seguridad Alimentaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, el Ing. Henry Minchala, delegado de la Máxima autoridad, procede a negociar el precio inicialmente ofertado con el oferente calificado Ing. **ANDRADE NÚÑEZ DANIEL CARLOS**, quien indica que el último precio al cual podría rebajar su oferta inicial, sería por la cantidad de DIEZ MIL

TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (10.300,00), propuesta que es aceptada por el GADMPS.

Que, de conformidad con el artículo 24 de la LOSNCP y el artículo 27 de su Reglamento General, la Directora Administrativa Financiera de la Municipalidad, mediante memorando N.-118-DAF-GADMPS-2021, de fecha 26 de mayo de 2021, emite la certificación presupuestaria N.- 530 N°. 5.1.1.7.3.15.15.01, Denominada: Plantas (Diversificación de cultivos), por un valor total de **10.950,00**

Que, en la ciudad de Pablo Sexto a los 30 días del mes junio de 2021, siendo las 14H00, en la oficina de la Dirección de Desarrollo Social, Cultural, Turismo y Seguridad Alimentaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, el Ing. Henry Minchala, delegado de la Máxima autoridad, una vez cumplido el procedimiento preestablecido por el Sistema Nacional de Contratación Pública mediante **INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**, recomienda adjudicar a nombre del oferente sr. ANDRADE NÚÑEZ DANIEL CARLOS, CON RUC. N° 1714178959001, por el valor de UDS10.300, 00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS DOLARES CON 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), para la "**ADQUISICIÓN DE PLANTAS INJERTADAS DE GUANÁBANA**".

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 48 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVO:

- 1.- Adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica denominada **ADQUISICIÓN DE PLANTAS INJERTADAS DE GUANÁBANA**, signado con el código N° SIE-GADMPS-008-2021, a favor del oferente **ANDRADE NÚÑEZ DANIEL CARLOS**, con RUC. N° 1714178959001 por el monto de USD 16 UDS10.300, 00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS DOLARES CON 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA SIN IVA. Con un plazo de entrega de 5 días calendario desde la suscripción del contrato.
- 2.- Notificar la presente resolución al **ANDRADE NUÑUZ DANIEL CARLOS**, con RUC. N° 1714178959001.
- 3.- Designar como administrador al Ing. Sandro Ricardo Rivera, Técnico de Producción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, para que administre el presente contrato; dando cumplimiento a los establecido en el artículo 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 121

Wilmer del Verdugo González
PROCURADURÍA SÍNDICA

del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

4.- Disponer a la Ing. Paulina Alejandra Toasa Cobo, Administradora del Portal de Compras Públicas del GAD Municipal de Pablo Sexto, proceda con la publicación de la presente resolución vía portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec, conforme lo dispone el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo determinado en el artículo 17 de su Reglamento General.

5- Disponer al Departamento Jurídico la elaboración del correspondiente contrato dentro del plazo previsto en el Art. 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Dado y firmado en el despacho del Alcalde de Pablo Sexto, a los 05 días del mes de junio 2021.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
WILMER LENIN
VERDUGO
GONZALEZ

Ing. Lenin Verdugo González
**ALCALDE DEL G.A.D. MUNICIPAL DE
PABLO SEXTO**

Ing. Lenin Verdugo